



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA –HUILA
Palacio de Justicia Oficina 704 Tel: 8710746

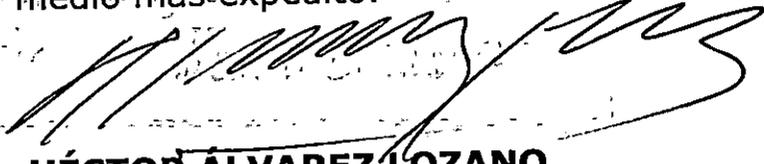
Abril veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017).

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUZ MARINA CALDERON MEDINA ACCIONADO: EMCOSALUD LTDA
RADICACIÓN: 410014003005-2017-00102-00

Teniendo en cuenta que el fallo de la acción constitucional de la referencia no se pudo notificar a las entidades vinculadas UNION TEMPORAL MAGISALUD 2 y COSMITET LTDA por las razones indicadas por la empresa de correos 472 (Fls. 30 y 34), el juzgado dispone que se proceda a efectuar la notificación de la sentencia de esta tutela a dichas entidades mediante la página web de la rama judicial.

Notifíquese por el medio más expedito.


HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO

Juez